



REF. EXPEDIENTE:	INCorp. REM. 01-2022
NÚM. RESOLUCIÓN:	2022-01/25073

GESTION PRESUPUESTARIA

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CACERES, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Visto el expediente nº 01/2022 de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de Remanentes de Crédito 01/2022, y teniendo en cuenta el informe del Interventor de fecha 12 de enero de 2022, y apreciada la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a las aplicaciones presupuestarias que se señalan en relación y anexo adjuntos a la presente. De conformidad con lo dispuesto en el art.182 y Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, 47 y 48 del RD 500/1990, artículo 32 y Disp. Adic. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF y la base 17ª de las de ejecución del Presupuesto.

Esta Presidencia resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número **01/2022, N.º 01/2022 -IRC**, (relativo al Plan de Formación Agrupado de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres), al Presupuesto de 2022, por incorporación remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos de 2021, pendientes de ejecutar, con el detalle por aplicaciones presupuestarias de gastos y conceptos de ingresos, que figuran relacionados en los anexo 1 adjunto, por los importes totales resumidos que seguidamente se expresan:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias: Ver Anexo 1

Denominación: Ver Anexo 1

Remanentes a incorporar: 151.667,00 €

Fase del Gasto:

Créditos comprometidos (Art. 98 a) RD 500/90): 0,00 €



Créditos disponibles incorporables (Art. 98 b) y c) RD 500/90): 151.667,00 €

Total Gastos: 151.667,00 €

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Concepto de Ingreso	Denominación	Cuantía
Ver Anexo 1	Compromisos ingresos afectados a Créditos Comprometidos	0,00
Ver Anexo 1	Compromisos ingresos afectados a Saldo Créditos (Concepto 45074)	151.667,00
87010	Remanente de Tesorería Afectado	0,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00
Total Ingresos.....		151.667,00

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el Servicio de Contabilidad.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que celebre. Una copia de la misma deberá remitirse a la Comunidad Autónoma de Extremadura y otra, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-



Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, -VICESECRETARIO/A.
Firmado: MARIA BELEN GUIRAU MORALES

EL PRESIDENTE
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ



